



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **568**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Luis Gonzaga Martínez Vásquez
Demandado (s) : Orlando Antonio Marín Molina
7Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00133-00**

La Unión Valle, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a los escritos allegados electrónicamente por el Juzgado Primero Civil Municipal de Mocoa Putumayo, mediante el cual devuelven sin auxiliar la comisión No. 99 impartida por este despacho dentro del presente asunto, en razón a que el bien inmueble objeto de cautela se encuentra ubicado en jurisdicción de Puerto Guzmán Putumayo y por lo tanto carecen de competencia territorial para llevar a cabo la diligencia comisionada; razón por la cual se ordenará comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Guzmán Putumayo, para la práctica del secuestro. Por secretaria se libraré el despacho comisorio correspondiente.

En consecuencia se,

Resuelve:

Único: Comisionar al señor Juez Civil Municipal de Puerto Guzmán Putumayo, para que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble de aproximadamente 8 hectáreas ubicado en la Vereda Santa Lucia denominado La cruz de la esperanza jurisdicción de Puerto Guzmán, matriculado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 440-16081. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, sub-comisionar en caso de ser necesario, designar secuestre y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50e39b163651e002d4f1753f079071c1a1bf5010562bec4061c1c9a08cc2eb20

Documento generado en 04/03/2022 03:43:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>